rriente, lo que aviso a V. S. en contestación para su inteligencia: page of the y super laupe of established sof of selar

D. 15 de febrero/11, (Una rúbrica.)

Sr. D. Juan José Recacho.

Historia.—Leg. 1.

Breach St. M. Sail and the Control Support of the St. T. S. Sail and S. S. Sail and S. S. Sail and S. S. Sail and Delicardisconducted Venegament of the street sharest places

sona, ner no lamestorier : T. I. con largue norrectanes por

Por el clicio de Via, de 23 de diciembre último, quede enterado del motivo que le obligó a arribar a ese querto y de rede lo que acceleció a Via, antes de verificarlo.

selo y eleminic a la comparantin de la Abiamentatible Colpon

Brist, Martin Gudderes Fernander, A. V. a strang and

Por el effcio de Vin. de l' del cerriente quedo enterade de que habiendo salido el 20 de noviendos utilino del puerto de Nan Blas en el hergantin San Carles, arribé Vin. a esp placa

et IV de diciembre ligitlente, y se tieffe hackende et sorriete

Massindan and) .

engineer v norman dinter A contract v contract of the contract las acticlas que V. S. me anuncia en su oficio de 1º del coLAS COMPANIAS PATRIOTICAS DE DON AGUSTIN DE ITURBIDE

NOTA

El 13 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, como es bien sabido, el caudillo don José María Morelos instalaba el primer Congreso, supremo anhelo de la soberanía a que tenía derecho una nación que deseaba gobernarse por sí misma, culminando así la notable serie de triunfos obtenidos en la brillante campaña del Sur del país contra las fuerzas realistas.

De esa fecha, la suerte de Morelos empieza a ser adversa en Valladolid, en Puruarán y Temazcala, donde fue hecho prisionero el 5 de noviembre de 1815.

Y es así como, en 15 de noviembre de 1814, un año antes de esta prisión, don Agustín de Iturbide, prestigiado je fe realista en esa época y vencedor de Morelos —primero en Valladolid, después en Puruarán en compañía de Llano—, dirigía las "cartas circuladas a diversos individuos de representación y patriotismo, de cada uno de los lugares organizados de esta provincia de Guanajuato, y comisionados por mí para una subscripción voluntaria dedicada al interesantísimo establecimiento de tres o cuatro compañías patrióticas, con la fuerza, armas y objeto y denominación que se manifiesta" cuyo objeto fundamental sería extinguir las gavillas de insurgentes que alentaban la causa de independencia, y cuyo texto se transcribe a continuación de esta nota. (1)

⁽¹⁾ Se debe el conocimiento y copia de este documento al Sr. Luis G. Ceballos, Jefe de la Sección de Paleografía de esta Oficina, encontrándose el original en el Archivo del Hospital de Jesús, Leg. 298, Exp. 146.

El plan trazado por el que años más tarde —a influencias de la Constitución española de 1820, consecuencia del movimiento revolucionario de la Isla de León—, se había de declarar por la causa de la libertad de México, después del histórico abrazo de Acatempan, consumando así la Independencia, era una poderosa arma contra la insurrección.

El sólido prestigio del caudillo haciendo un llamado a la cooperación no dejaría de influir en los resultados de la campaña.

Por este motivo y tratándose de un documento original se justifica presentarlo ahora en el "Boletín" de este Archivo, ya que contiene datos de utilidad para el mejor conocimiento del estado que prevalecía en esa época; refiriendo también los costos del equipo de una compañía, así como los gastos de subsistencia de la misma y otros aspectos curiosos del "plan".

R. G.

COPIA DE LAS CARTAS CIRCULADAS A DIVERSOS INDIVIDUOS DE REPRESENTACION Y PATRIOTISMO, DE CADA UNO DE LOS LUGARES ORGANIZADOS DE ESTA PROVINCIA DE GUANAGUATO, Y COMISIONADOS POR MI PARA UNA SUBSCRIPCION VOLUNTARIA DEDICADA AL INTERESANTISIMO ESTABLECIMIENTO DE TRES O CUATRO COMPAÑIAS PATRIOTICAS, CON LA FUERZA, ARMAS Y OBJETO Y DENOMINACION QUE SE MANIFIESTA.

Pueblo de San Francisco del Rincón, 15 de noviembre de 1814.

Muy señor mío:

Para extinguir del todo y con prontitud las gavillas de insurgentes que en gran parte tienen obstruído el comercio, varada la agricultura, paralizados muchos ramos de industria, y sin la extensión debida el cultivo de nuestras minas en esta rica Provincia, deseo (al mismo tiempo que las tropas de línea obran decididamente y con eficacia sobre las reuniones grandes de rebeldes) que se establezcan tres compañías patróticas, o cuatro si es posible, constante cada una de ochenta hombres, con inclusión de tres artilleros que han de manejar una ligera pieza de montaña.

A dichas compañías les daré el nombre de "Compañías Patrióticas de Campo de la Provincia de Guanajuato".

Su objeto exclusivo será proteger el cultivo de las haciendas, el tráfico y comercio de los pueblos de la provincia

entre sí, y con los rayanos en la parte conveniente. El establecimiento de ellos será prolongándose por la línea de Oeste a Este, desde León a Apaseo, extendiéndose por las laterales más o menos, según lo exijan y permitan las circunstancias.

No residirán tales compañías en pueblo alguno; siempre subsistirán en el campo en movimiento continuo, y para que esto pueda tener mejor efecto estableceré oportunamente destacamentos en varias haciendas que por su localidad, tamaño y otras circunstancias dignas de consideración presten las ventajas que son de desearse para el apoyo de aquéllas.

La utilidad de este proyecto y la solidez de su fundamento, se manifiestan por sí; en consecuencia no aprovecharía bien el tiempo si me detuviese en describirla y encarecerla. Trataré pues de allanar aquél obstáculo que a primera vista se presenta, y es la falta de recursos para el equipo perfecto y subsistencia de los soldados. Cuarenta armas largas de fuego, veinte pares de pistolas, cuarenta lanzas, ochenta espadas o machetes, ochenta monturas y ochenta vestidos completos, tendrán de costo sobre una diferencia muy corta, en cada compañía 4,205 pesos.

El cañón lo daré yo de gracia, y lo mismo haré con los caballos, pagando de mi propio bolsillo el precio de los que no entregue efectivos.

La subsistencia en cada compañía con los sueldos de oficiales, sargentos, etc., según se advierte en la nota del calce, asciende el costo a 1,515 pesos, dando 450 para recomposición de armas, forraje y otros gastos menudos. Es decir, que habrá gasto de una vez (en vestuario, armamento y montura) de 16,820 pesos conforme a la cuenta del cálculo; y para la paga y mantenimiento de las dichas, 6,063 pesos mensuales; sumas a la verdad en mi concepto pequeñas en lo absoluto, y pequeñísimas con respecto a la

importancia y utilidad de su objeto, y a la fuerza física y moral de los ricos y hermosos pueblos organizados de la provincia de que tratamos.

Yo todo me lo prometo del patriotismo e ilustración de estos lugares y de la eficacia e influjo de usted y demás individuos de respeto con cuya amistad y celo cuento.

El modo de hacer las subscripciones nos facilitará sin duda su recolección, y su ascenso tal vez excederá a lo que necesitamos para la ejecución del plan.

Para que se uniforme el sistema, me tomaré la confianza de prescribirlo a usted. Hay individuos pudientes que se comprometerán a la paga de uno, tres, cuatro o más soldados, mensuales; otros menos ricos sólo podrán comprometerse a la media paga de uno; otros con menos facultades darán la cuarta parte de un sueldo. Fórmese pues una lista por abecedario, con nombres y apellidos de tales contribuyentes, encabezándose de este modo:

"Lista de los señores contribuyentes para las Compañías Patrióticas de campo de esta Provincia de Guanajuato, con expresión de lo que han de dar cada mes, y comienza en tantos del mes de... del año de..." — Don N. de N., uno, dos o tres soldados, etc., que importan......
—Otra lista se formará del mismo modo, de individuos que contribuyen con menos de la cuarta parte del sueldo de un soldado, es decir, con menos de tres pesos seis reales cada mes, y de esto se llevará así, señalándose con rayas verticales de este modo:

Don N. de N., o N. de N., pesos — — — Don N. de N., o N. de N., reales — — Don N. de N., o N. de N., reales — —

Se recibirán hasta estas pequeñas contribuciones de los pobres: un par de zapatos, una pistola, un sable, pues tenemos experiencia por ejemplares repetidos en las historias, de que con contribuciones pequeñísimas se han he cho obras muy grandes.

Los contribuyentes todos estarán obligados a anticipar la contribución de un mes para otro, siendo de su cuidado el llevarla a casa de los señores comisionados, en los cuatro días últimos de cada mes.

Los señores encargados en todos los lugares de la provincia, se servirán dirigir a los de la capital de ella, señores don José María Chico y don Juan José Castrillo (de quienes espero tendrán la bondad de admitir mi encargo) las colectaciones, ya sea en moneda, ya en efectos, para que dichos señores hagan los pagamentos y distribución correspondiente al oficial u oficiales que yo nombre para la percepción.

Con esta fecha escribo a todos los lugares porque de seo violentar la práctica del plan, y no dudo que cada uno por su parte procurará exceder en generosidad a los de más por ser esta una demostración que tantas ventajas arguye respecto de cada individuo.

Conozco las atenciones de usted, así respecto de sus asuntos particulares como por las comisiones que justamente le confía ese público; esta consideración sería para mí un retrayente y no me atrevería a aumentarle sus tareas si no fuese por un objeto de tanta importancia; ello mismo y la buena disposición de usted, me hacen esperar tendrá la bondad de admitir y desempeñar, como le suplico, esta comisión de acuerdo y en consorcio de don N. (aquí el nombre de los socios de cada lugar) además de que interesándose en ello el servicio del Rey y el bien general, será un favor particular que agradeceré a usted y recono ceré siempre.

Escribo sobre este mismo asunto a los señores curas de ese lugar, para que influyan con sus respetos y cooperen

a la realización del plan, y al comandante militar, y eje cutaría lo mismo con todos los sujetos o individuos de representación y conocido celo del lugar si no me pareciese de material imponerles directamente en el proyecto, o que usted se sirva hacerlo en mi nombre, manifestándoles el convencimiento en que me hallo de su buena disposición para contribuir generosamente en favor del servicio del Rey y bien común con cuanto les sea posible, según su estado particular de fortuna.

Dios guarde a usted muchos años como desea su afectísimo amigo y servidor que besa su mano.

Agustín de Iturbide.

Señor don N. de N.

CALCULO DEL EQUIPO DE CADA UNA DE LAS COMPAÑIAS.

Por 40 lanzas, a 5 reales	25.00
Por 40 armas largas de fuego, a 30 pesos	1.200.00
Por 20 pares de pistolas, a 15 pesos	300.00
Por 80 espadas o machetes, a 4 pesos	320.00
Por 80 monturas, a 12 pesos 4 reales	1.000.00
Por 80 vestidos, a 17 pesos	1,360.00
Suma	4,205.00

CALCULO DE LOS GASTOS MENSUALES PARA LA SUBSISTENCIA DE CADA COMPAÑIA.

Por el sueldo de un capitán	70.00
Por el de un teniente	40.00
Por el de un alférez	32.00

Por el prest de un sargento 1º	18.00
Por el de dos ídem, segundos, a 16 pesos	82.00
Por el aumento de medio real diario de cuatro	
cabos, sobre el prest de 3 reales diarios	7.4.0.
Por el prest de 77 soldados, a 3 reales diarios.	866.2.0.
Para gastos de forraje, con inclusión de caba-	
llos de los oficiales, y remonta, recomposi- ción de armas y otros gastos menudos	450.0.0.
	1,515.6.0.

Es copia. Fecha ut supra.

Iturbide.—(Rúbrica.)

LA HEROINA DE PATZCUARO